

## La ley gallega sobre alcohol en menores contempla multas más elevadas que la estatal - Faro de Vigo

- Las infracciones leves en la comunidad pueden suponer ahora hasta 3.000 euros, cinco veces más



Un trabajador limpia los restos de un botellón. | // GUSTAVO SANTOS

alcohol,menores,la Ley,consumo

</galicia/2024/08/07/ley-gallega-alcohol-menores-contempla-106660852.html>



Carmen Villar

Miércoles, 07 agosto 2024

Después de años de tira y afloja, el **Gobierno** central vuelve a poner sobre la mesa una ley que busca atajar el problema de **salud pública** –el principal en el colectivo según los expertos– que supone el **alcohol** para los **menores**. El texto que ha sacado el **Ministerio de Sanidad** a información pública esta semana insiste en la prevención, pero, como su homólogo gallego, no descarta recurrir a las penalizaciones si las prohibiciones y restricciones que enumera caen en saco roto. Por ejemplo, negarse a un **test de alcoholemia** en los lugares donde queda prohibido beber –centros educativos no universitarios y de menores y centros deportivos, de ocio o de espectáculos con sesiones concebidas para esas edades– puede conllevar una multa de hasta 600 euros.

La negativa a practicar la prueba está tipificada dentro del anteproyecto de “**Ley de prevención del consumo de alcohol y de sus efectos en las personas menores de edad**” como una infracción leve, al mismo nivel que el hecho de que un menor, que lo tiene prohibido, consuma **alcohol**. La Administración central fija para esos incumplimientos sanciones “con apercibimiento o con multa de 60 hasta 600 euros”. La ley gallega de 2010 de **alcohol** y menores, pionera y vigente en la actualidad, es mucho más severa con las infracciones leves: en el grado mínimo se proponen hasta 601 euros y, en el máximo, hasta 3.005 euros, cifra que quintuplica el tope marcado en la horquilla de la norma estatal. Con todo, eso no evitó que la última **encuesta Estudes** refleje un aumento de los estudiantes

gallegos de 14 a 18 años que beben **alcohol** (son un 58,8% en el último mes) y que se embriagan (un 23,3%).

Respecto a las multas por transgresiones graves, arrancan en Galicia a partir de ese mínimo de 3.005 euros y en la propuesta que maneja el Gobierno central lo harían en 601. Eso sí: el tope en la comunidad gallega para esas conductas se sitúa ahora en 15.025 euros, la mitad de lo que plantea el Ejecutivo central en ese tramo, donde se incluyen conductas como la de facilitarle **alcohol** a un menor.

El listón superior se situará, si el texto se aprueba tal cual, en 30.000 euros, junto al cierre temporal de locales, pero la Xunta mantiene la sanción máxima para las graves en 15.025 euros en la nueva normativa integral de prevención de **adicciones** cuyo periplo interrumpieron las elecciones y que el Ejecutivo autonómico espera retomar este año.

No obstante, en esa futura norma gallega, se penaliza extra –hasta 1.800 euros– el consumo del menor en el botellón, que ni se cita en la norma estatal y que conllevará en Galicia multas a los concellos.

En sanciones, las normas coinciden en el máximo –600.000 euros en infracciones muy graves– y los parecidos no se acaban ahí. Los test de alcoholemia, pero en menores, ya se prevén en la ley gallega de 2010, que permite a los agentes realizar pruebas “para determinar” el grado de intoxicación etílica de los menores “que estén consumiendo en lugares públicos”. Por su parte, la ley estatal facultará a los cuerpos y fuerzas de seguridad a hacer test en donde dicha norma prohíbe beber a adolescentes y a adultos y en “los lugares y circunstancias” indicados por leyes autonómicas u ordenanzas municipales.